



Radicado: D 2024070002577

Fecha: 28/05/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Gerencia MANÁ, mediante el oficio con radicado No. 2024020022350 del 24 de mayo de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$2.000.000.000 dentro del agregado de inversión.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

- c. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Gerencia MANÁ, mediante el oficio con radicado No. 2024020022350 del 24 de mayo de 2024, solicitó al al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020022355 del 24 de mayo de 2024.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000204 de mayo 27 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia con el fin de intervenir la mortalidad por desnutrición aguda en menores de 5 años en el Departamento de Antioquia, desde la Secretaria Seccional de Salud del Departamento, se han identificado niñas y niños notificados con riesgo y desnutrición aguda moderada y severa, por lo cual se hace necesario realizar una entrega de paquetes alimentarios de contingencia que aporte los requerimientos necesarios para contribuir al mejoramiento de la condición encontrada y realizar un proceso de rescate de alimentos a la población vulnerable se realizará la entrega de 451.273 Kilos de alimentos aptos para el consumo humano rescatados por los Bancos de Alimentos de Antioquia y entregados a través de ABACO.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PEP | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|--------|--------|--------------|------------------------|---|
| 0-1010 | 133D | 2-3 | C41032 | 070101 | \$2.000.000.000 | Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia |
| | | | | Total | \$2.000.000.000 | |

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024 "

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PEP | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|--------|--------|--------------|------------------------|---|
| 0-1010 | 133D | 2-3 | C41022 | 070121 | \$2.000.000.000 | Desarrollo de ofertas institucionales para facilitar el acceso suficiente y de calidad a alimentos para una nutrición responsable al curso de vida en el departamento de Antioquia. |
| | | | | Total | \$2.000.000.000 | |

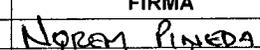
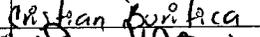
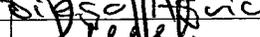
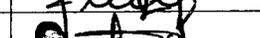
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|---|--|------------|
| Proyectó | Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario |  | 27-05-2024 |
| Revisó | Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto |  | 27-5-24 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda |  | 27-5-24 |
| Aprobó | Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero |  | 27-5-24 |
| Revisó | Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control |  | 28/05/24 |
| Aprobó | Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico |  | 28/05/24 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.